C O M U N I CA D O

LA OFICINA DE REMUNERACIONES COMUNICA AL PERSONAL DOCENTE DEL ÁMBITO JURISDICCIONAL DE LA UGEL PUNO REFERENTE A LAS ASIGNACIONES TEMPORALES PARA EL PRESENTE AÑO 2017, LO SIGUIENTE:

1. QUE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 121-2017-ED HA APROBADO EL NUEVO PADRÓN DE BONIFICACIONES TEMPORALES PARA EL PRESENTE AÑO; POR LO QUE, SE LES RECOMIENDA TENGAN A BIEN INFORMARSE A TRAVÉS DE ESCALE DEL MINEDU DEL REGISTRO DE SU INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN CADA PADRÓN DE CADA ASIGNACIÓN TEMPORAL.
2. ASIMISMO, SE LES COMUNICA QUE, SI SU INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESTANDO REGISTRADA EN ALGUNO DE ESTOS PADRONES Y NO LES HA LLEGADO DENTRO DE SUS REMUNERACIONES LA BONIFICACIÓN TEMPORAL, DEBERÁN COMUNICARNOS DE MANERA INMEDIATA, PARA ASÍ SOLICITAR AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN LA HABILITACIÓN DE ESTAS ASIGNACIONES EN EL SISTEMA ÚNICO DE PLANILLAS.
3. QUE LOS PADRONES DE LAS ASIGNACIONES TEMPORALES SON APROBADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN A TRAVÉS DEL CORRESPONDIENTE DISPOSITIVO LEGAL Y TIENE VIGENCIA SÓLO POR EL AÑO FISCAL, CONFORME LO DISPONE EL D.S. N° 014-2014-ED (Art. 6°), cuyo tenor literal es: *"**El Ministerio de Educación actualiza anualmente los padrones de instituciones educativas públicas comprendidas en Educación Intercultural Bilingüe de acuerdo al criterio lingüístico, instituciones educativas ubicadas en zona rural y su grado de ruralidad, instituciones educativas ubicadas en zona de frontera y por tipo de institución educativa, los cuales constituyen el único instrumento habilitante para la percepción de las asignaciones señaladas en el presente Decreto Supremo".***

Puno, 11 de abril de 2017

OFICINA DE REMUNERACIONES